

CÓMO AYUDAR A LOS NIÑOS ALÉRGICOS EN LA ESCUELA



¿LA ALERGI A ALGÚN ALIMENTO SE CONSIDERA UNA DISCAPACIDAD?

- Depende. . .
- En virtud de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades ("ADA"), una discapacidad se define como una deficiencia física o mental que limita considerablemente una actividad importante de la vida, como comer; las actividades principales de la vida también incluyen importantes funciones corporales, tales como las del aparato digestivo
- Por lo tanto, algunas personas con alergias alimentarias tienen una discapacidad según lo define ADA, en especial, aquellas con respuestas más significativas o graves a determinados alimentos
- Las escuelas *no* tienen que proporcionar comidas modificadas basándose en *preferencias alimentarias* de una familia o de un niño; por ejemplo: la escuela no tiene que proporcionar comidas vegetarianas para niños cuyos padres son vegetarianos estrictos y desean que su hijo reciba alimentos vegetarianos

¿EN QUÉ CONSISTE LA LEY DE COLORADO PARA NIÑOS CON ASMA Y ANAFILAXIA EN LA ESCUELA Y QUÉ FUNCIÓN TIENE?

- Esta ley exige que la Junta Estatal de Educación cree reglas para el manejo de alergias a alimentos y anafilaxia de estudiantes inscritos en escuelas públicas del estado
- Debido a la autoridad de la ley, la Junta de Educación del Estado de Colorado promulgó normas para la tenencia y administración de medicamentos para asma, alergias y anafilaxia u otros medicamentos recetados (1 CCR 301-68)
- Estas normas exigen que cada junta educativa del distrito escolar, incluyendo el Charter School Institute (Instituto de Escuelas Charter), adopten e implementen una norma para el control de alergias a alimentos y anafilaxia de estudiantes inscritos en el distrito.
- Cada norma debe abordar determinados problemas específicos que se mencionan en los reglamentos disponibles en www.sos.state.co.us
- Las normas también requieren que el personal tenga capacitación adecuada para: (1) tener conocimientos básicos de alergias a alimentos y de la importancia de evitar de manera razonable agentes que puedan causar anafilaxia, (2) ser capaces de reconocer síntomas de anafilaxia y de actuar de manera apropiada si un estudiante necesita aplicar un autoinyector de epinefrina, si es necesario, y (3) conocer la capacidad del estudiante para tener un autoinyector de epinefrina en su poder y aplicárselo a sí mismo.

¿PUEDE MI HIJO TENER EN SU PODER MEDICAMENTOS PARA ASMA/ANAFILAXIA?

- Si se determina que su hijo cumple con los requisitos para aplicarse su propio medicamento, entonces sí puede tenerlo en su poder.
- Esta decisión la toma la enfermera o el administrador escolar tras consultar con la enfermera escolar conjuntamente con el padre, la madre o el tutor y el profesional de la salud.
- La evaluación se basa en el conocimiento que tiene el estudiante de su condición y su capacidad de aplicarse el medicamento por sí mismo.

Información adicional al dorso.

¿LA ESCUELA PUEDE COBRAR MÁS POR COMIDAS QUE REQUIEREN MODIFICACIONES?

- No, la escuela no puede cobrar a los niños con discapacidades alimenticias o con necesidades dietéticas especiales certificadas que requieren reemplazo o modificación de alimentos más de lo que cobran a otros niños por programas de alimentos o bocadillos

¿QUÉ DOCUMENTOS SE NECESITAN EN COLORADO PARA MODIFICACIONES DE ALIMENTOS CUANDO UN ESTUDIANTE TIENE UNA ALERGIA QUE SE CONSIDERA UNA DISCAPACIDAD?

- Certificado médico completado y firmado por un médico habilitado
- Este certificado debe mencionar:
 - La discapacidad del niño
 - La actividad cotidiana principal que se ve afectada por la discapacidad
 - Una explicación de por qué la discapacidad restringe la dieta del niño
 - Los alimentos que deben omitirse de la dieta del niño y los alimentos u opciones que deben reemplazarse
- El certificado médico se necesita cuando el problema de salud del niño califica como discapacidad en la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, Ley de Educación para Personas con Discapacidades ("IDEA"), Ley para Estadounidenses con Discapacidades, o si el niño tiene un problema de salud que no se considera una discapacidad de acuerdo con la Sección 504 de la ley IDEA, pero que el médico del niño considera que lo es (por ejemplo, una alergia grave se podría incluirse en esta segunda categoría)

¿QUÉ PASA SI EL CERTIFICADO MÉDICO NO ESPECIFICA LOS ALIMENTOS QUE DEBEN REEMPLAZARSE?

- El personal del servicio de alimentación escolar *no puede* decidir qué alimentos deben reemplazarse
- El funcionario correspondiente de la escuela debe pedirle a los padres que consulten con el médico para obtener más información por escrito acerca de las sustituciones o modificaciones que el estudiante necesita

¿QUÉ SUCEDE SI EL CERTIFICADO MÉDICO REQUIERE SERVICIO DE ALIMENTOS FUERA DE LOS HORARIOS NORMALES DE COMIDA?

- Los estudiantes con discapacidad deben recibir el mismo grado de beneficios otorgados por programas que están a disposición de los estudiantes sin discapacidad
- Por ejemplo, si un certificado médico exige que un estudiante con una discapacidad alimentaria consuma 6 latas de jugo por día a intervalos regulares y algunos de esos intervalos están fuera de los periodos normales de alimentación escolar, el servicio de alimentos solo sería responsable del jugo como parte del servicio regular de alimentación o bocadillos reembolsables. La escuela no tiene obligación de pagar ni brindar porciones adicionales durante todo el día, *a menos que se especifique en el IEP del estudiante*. Sin embargo, la escuela tiene que permitirlo como una manera razonable de adaptación.

¿DÓNDE PUEDE IR UNA PERSONA PARA ORIENTARSE ACERCA DE LA CREACIÓN DE UNA NORMA PARA ESTUDIANTES CON ALERGIAS A ALIMENTOS?

- El Departamento de Educación de Colorado ha publicado una norma como ejemplo, que está disponible en http://sites.cde.state.co.us/sites/default/files/documents/healthandwellness/download/nurjlcda_foodallergypolicy.pdf

***** AVISO LEGAL: Esto no constituye asesoramiento jurídico, sino que se brinda con fines informativos únicamente. Consulte siempre con un abogado si tiene preguntas acerca de sus derechos legales. *****

Referencias:

Disability Law Colorado (Ley de Discapacidad de Colorado) www.disabilitylawco.org
Dept. of Justice Information on the ADA (Información sobre ADA del Departamento de Justicia) www.ada.gov
Colorado Department of Education (Departamento de Educación de Colorado) – www.cde.state.co.us
Colorado Secretary of State (Secretaría de Estado de Colorado) – www.sos.state.co.us